

Evidencia 9.1

Reglamento del aprendiz



DERECHOS Y DEBERES DEL APRENDIZ

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

DERECHOS Y DEBERES DEL APRENDIZ



DERECHOS DEL APRENDIZ SENA



ARTÍCULO 7. El derecho es la potestad que tiene el aprendiz de gozar de libertades y oportunidades sin exclusión por razones de género, raza, origen familiar, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica. Principalmente todas las personas tienen derecho a la educación y al desarrollo de su personalidad, garantizando a su vez, su desarrollo armónico e integral.

